



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 064 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 04 JUN. 2013

Visto el Memorandum N° 145-2013-PROMPERÚ/SG de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

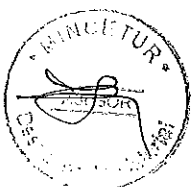
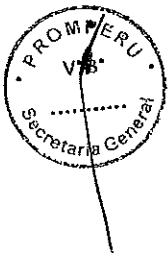
Que, acorde con sus funciones, PROMPERÚ llevará a cabo el evento "Puerta a Puerta en la Costa Este", en las ciudades de Boston, los días 17, 18 y 19 de junio de 2013 y New York, del 21 al 26 de junio de 2013, con el objetivo de difundir, entre las agencias de viaje y tour operadores, la oferta turística peruana, promover nuestros circuitos turísticos, así como recabar información sobre el mercado norteamericano;

Que, asimismo PROMPERÚ tiene previsto realizar en el marco de este evento, los Seminarios virtuales de capacitación de la Red American Express, a realizarse en la ciudad de New York, Estado Unidos de América, los días 21 y 25 de junio de 2013, con el objetivo de promover nuestra oferta de destino entre la red agentes de viaje de American Express;

Que, por tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo, la Secretaría General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de las señoras Laura Guisella Alegría García y Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, a las ciudades de Boston y New York, Estados Unidos de América, quienes prestan servicios en dicha entidad, para que en representación de PROMPERÚ, desarrollen actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en los eventos antes mencionados;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de las señoras Laura Guisella Alegría García y Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, a las ciudades de Boston y New York, Estados Unidos de América, del 15 al 28 de junio de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante los eventos mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Laura Guisella Alegría García:

Viáticos (US\$ 440,00 x 11 días)	:	US \$	4 840,00
Pasajes Aéreos	:	US \$	1 765,00

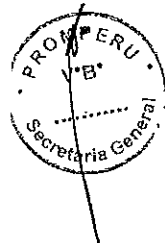
Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim:

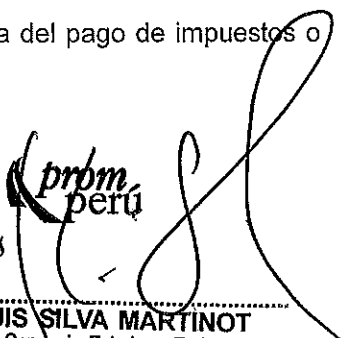
Viáticos (US\$ 440,00 x 11 días)	:	US \$	4 840,00
Pasajes Aéreos	:	US \$	1 765,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza en el artículo 1° de la presente Resolución, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos en el que participarán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ